



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

13520***Bases de la convocatoria de los Premios Literarios Vila de Santanyí 2026***

Según Resolución de Alcaldía número 2025/2181, de fecha 25 de noviembre de 2025, ha resuelto aprobar la convocatoria de los Premios Literarios Vila de Santanyí 2026, por el cual se hace público el contenido siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS LITERARIOS VILA DE SANTANYÍ 2026

Cláusulas generales

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de los Premios Literarios Vila de Santanyí 2026 en las siguientes categorías:

- XLI Premio Bernat Vidal i Tomàs de poesía
- IX Premio Antoni Vidal Ferrando de narrativa
- V Premio Vila de Santanyí de teatro
- I Premio Blai Bonet de pensamiento contemporáneo (ensayo)

2. Requisitos

Las obras presentadas tendrán que ser originales, inéditas, no premiadas en otros certámenes y redactadas en lengua catalana. No se aceptarán traducciones ni podrán presentar obras generadas, total o parcialmente, por inteligencia artificial.

El tema será libre.

Cada participante podrá presentar una sola obra por categoría.

No podrán participar en la misma categoría los ganadores de los premios en alguna de las cinco ediciones anteriores.

3. Presentación de las obras

Los originales se presentarán en formato impreso (tres copias debidamente encuadernadas, en papel DIN A4, numeradas, preferiblemente a doble cara, con tipografía Times New Roman o similar, cuerpo 12 e interlineado de 1,5 puntos) y en apoyo digital (fichero PDF en lápiz de memoria).

A la portada se hará constar el nombre de la modalidad, el título de la obra y un pseudónimo. En un sobre cerrado, identificado con el mismo pseudónimo, se incluirán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, y teléfono de contacto).

4. Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el 28 de febrero de 2026.

Las obras se tendrán que entregar en la Casa de Cultura Ses Cases Noves (acceso por la calle Bisbe Verger, delante del número 50, 07650 Santanyí), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 h.

Se admitirán los originales enviados por correo postal, siempre que la fecha de expedición no sea posterior al 28 de febrero de 2026. Una vez entregados, los trabajos no podrán ser retirados ni modificados. Tampoco se podrá renunciar al premio.

5. Jurados

Los Jurados estarán formados por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito cultural de habla catalana; por el regidor de Cultura del Ajuntament de Santanyí, que será presidente, con voz pero sin voto; y por un técnico/a de Cultura, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.



La composición de los Jurados se hará pública antes de la finalización del plazo de presentación de obras, mediante Resolución de Alcaldía.

Los Jurados actuarán con plena libertad y discrecionalidad, y procurará adoptar sus decisiones por consenso. En caso contrario, se procederá a votaciones sucesivas hasta lograr una mayoría simple. El veredicto será inapelable. Los premios tienen carácter indivisible y podrán ser declarados desiertos si el Jurado así lo determina.

También corresponde a los Jurados resolver todas las cuestiones no previstas expresamente en estas bases.

Por el trabajo hecho, cada miembro del jurado cobrará 500 € (sin IVA). Cuando los miembros del jurado se tengan que trasladar a Santanyí para una reunión, el Ajuntament de Santanyí asumirá los gastos de desplazamiento, si es necesario.

6. Publicación de las obras premiadas

Las obras ganadoras serán publicadas por Adia Ediciones, que suscribirá el correspondiente contrato de edición con el autor o autora de la obra premiada. Este contrato establecerá las condiciones de publicación y la cesión de los derechos de propiedad intelectual que deriven, de acuerdo con la legislación vigente y las prácticas habituales del sector editorial.

La presentación de una obra implica que el autor/a no tiene comprometidos los derechos de edición.

7. Entrega de los premios y compromisos de las personas galardonadas

Las personas galardonadas percibirán las cantidades económicas establecidas en concepto de premio. El veredicto del Jurado se hará público durante el acto oficial de entrega de los galardones, el sábado 25 de abril de 2026, en el marco de un acto público organizado por el Ajuntament de Santanyí.

Además, durante las Fiestas de Sant Jaume 2026 (julio), se celebrará un acto público de presentación de las publicaciones de las obras premiadas.

Las personas premiadas se comprometen a participar en los actos institucionales que se programen con motivo de los Premios Literarios Vila de Santanyí 2026. El Ajuntament de Santanyí asumirá, si es necesario, hasta 150 euros por cada ganador/a en concepto de gastos de desplazamiento o alojamiento, previa justificación documental de los gastos por parte del galardonado/da.

8. Custodia y retirada de los trabajos presentados

Los trabajos no premiados no serán devueltos de oficio. Las personas participantes que lo deseen podrán solicitar la retirada mediante una petición por escrito a cultura@ajsantanyi.net.

Transcurrido un plazo de dos meses a contar desde el día del acto oficial de entrega de los galardones (25 de abril de 2026), sin haber recibido ninguna solicitud, el Ajuntament de Santanyí destruirá los ejemplares presentados, sin que esto genere ningún derecho de reclamación.

9. Información y consultas

Para cualquier información o aclaración relativa a estos premios, las personas interesadas pueden dirigir al correo electrónico cultura@ajsantanyi.net

10. Aceptación de las bases

La presentación de una obra al certamen implica el pleno conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases, así como de las decisiones que adopte el jurado en todo aquello que no esté previsto.

11. Normativa fiscal

Todas las cantidades económicas establecidas en estas bases están sujetas a la normativa fiscal vigente. Las personas participantes tendrán que estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

12. Instrucción y resolución

La instrucción del procedimiento corresponde al Departamento de Cultura del Ajuntament de Santanyí. A la vista de la decisión final del Jurado, la persona instructora formulará la propuesta de resolución, que será elevada a resolución de Alcaldía. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses a contar desde el cierre del plazo de presentación de obras. La resolución únicamente se notificará a las personas premiadas y se hará pública en el web del Ajuntament de Santanyí.



La organización tomará las medidas necesarias para garantizar en todo momento el anonimato de los autores presentados para la toma de decisiones de los Jurados, sin perjuicio de la inclusión de la identidad de cada participante en los metadatos del expediente.

Las plicas de las obras no premiadas se abrirán exclusivamente por el personal técnico/a de cultura responsable de la instrucción del procedimiento, a los únicos efectos de incorporar la identidad de las personas participantes al expediente electrónico.

Cláusulas particulares

XLI Premio Bernat Vidal i Tomàs de poesia

1. Dotación económica

El XLI Premio Bernat Vidal i Tomàs de poesia tiene una dotación económica de 3.500 euros

2. Formato de la obra y condiciones

Se concederá a una compilación de poemas de una extensión mínima de 300 versos.

IX Premio Antoni Vidal Ferrando de narrativa

1. Dotación económica

El IX Premio Antoni Vidal Ferrando de narrativa tiene una dotación económica de 5.000 euros

2. Formato de la obra y condiciones

Se concederá a una obra escrita en cualquier modalidad del género narrativo (novela, compilación de cuentos, libro de viajes, etc.), de una extensión de entre 100 y 250 páginas.

V Premio Vila de Santanyí de teatro

1. Dotación económica

El V Premio Vila de Santanyí de teatro tiene una dotación económica de 3.500 euros

2. Formato de la obra y condiciones

Se concederá a una obra teatral de cualquier modalidad, con una extensión que corresponda a un montaje de una duración mínima de 50 minutos

Las obras de teatro no podrán haber sido representadas.

I Premio Blai Bonet de pensamiento contemporáneo (ensayo)

Como novedad, se convoca el premio dedicado a la figura de Blai Bonet en motivo de la efeméride que celebraremos en 2026, año del centenario de su nacimiento. Por eso, en relación a los dietarios que escribió el escritor santanyíner, se convoca el I Premio Blai Bonet de pensamiento contemporáneo (ensayo).

El premio tiene por finalidad fomentar la reflexión crítica, la formulación de ideas y la expresión escrita sobre cuestiones humanas, sociales, culturales o filosóficas propias de nuestro tiempo.

1. Dotación económica

El premio Blai Bonet de pensamiento contemporáneo (ensayo) tiene una dotación económica de 3.500 euros

2. Formato de la obra y condiciones

Se concederá a un ensayo de pensamiento contemporáneo de una extensión de entre 80 y 200 páginas

Las obras tienen que desarrollar un **pensamiento original y argumentado** sobre conceptos, aspectos, hechos o cuestiones del mundo contemporáneo — ética, cultura, política, identidad, literatura, arte, sociedad...— desde una perspectiva reflexiva.



No se aceptarán obras y/o trabajos académicos y/o estudios bibliográficos que conduzcan a una titulación académica oficial (TFM, TFG, tesis doctorales) o ensayos puramente teóricos de carácter científico.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (26 de noviembre de 2025)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

